Nombre de dominio "rvoptima.cl"

Santiago, Viernes 7 de Enero de 2011.

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF13313 de fecha 10 de Diciembre de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **"rvoptima.cl"**, entre **R&V Optima Limitada** y **Kia Motors Corporation.**

2.- Que por resolución de fecha 22 de Diciembre pasado, el suscrito aceptó el cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 6 de Enero de 2011 a las 17:30 horas en las oficinas del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de las partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "rvoptima.cl", al primer solicitante, R&V Optima Limitada.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las partes, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro